



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-03-15-000-2022-05879-00

Accionante: María Victoria González García

Accionado: Juzgado Veintiocho Administrativo de Bogotá y Subsección E de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

María Victoria González García, a través de su apoderado judicial, presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 3 de febrero de 2023.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por María Victoria González García en contra de la sentencia emitida el 3 de febrero de 2023.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 5B7E99AFDC78592B 809C45B9DD3F1950 EE732525F15C98EB 556978AB48B46545, índice 34.